



# Resolución Directoral

N° 9 00266 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 07 SEP 2018

**VISTOS**, el informe N° 900406-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 4 de setiembre de 2018; el informe N° 900168-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 27 de agosto de 2018; y el expediente N° 105886 -2018, mediante el cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado 'El discurso del Rey', y;

## CONSIDERANDO:



Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector";



Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...);"

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos";



Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;

Que, de conformidad con el cuerpo normativo antes citado, la evaluación para el procedimiento de Calificación debe tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, expediente N° 0042-2004-AI/TC;

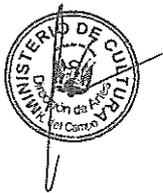
Que, mediante el expediente N° 105886-2018, la Asociación Cultural Peruano Británica, representada por la señora Clemencia Ferreyros, presenta una solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado '*El discurso del Rey*';

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará del 22 de setiembre al 17 de diciembre de 2018 en el Teatro Británico sito en Jr. Bellavista N° 527, distrito de Miraflores y contará con un aforo de 283 localidades por función;

Que, asimismo, se señala que el espectáculo se trata de la presentación de la obra escrita por el dramaturgo británico, escritor de cine y televisión David Seidler y dirigida por Mateo Chiarella: '*El discurso del Rey*' cuenta la historia de Bertie, que se convirtió luego en el Rey George VI y gobernó el Reino Unido durante dieciséis años. Aunque su hermano el Rey Edward VII es el que primero hereda el trono, no dura mucho al mando, y es George VI quien lo sucedería naturalmente. Para ello debe enfrentarse a su timidez y un tartamudeo que lo ha marcado desde su infancia para sentirse seguro de que puede asumir el difícil trabajo. El incondicional apoyo de su esposa, la futura Reina Elizabeth, no parece ser suficiente; sin embargo, su vida cambia cuando conoce a Lionel Logue, un fonoaudiólogo poco convencional que insiste en abordar el problema desde un punto de vista psicológico, y poco a poco logra que el reservado y obstinado Bertie se abra y gane auto-confianza perdida desde pequeño. La relación entre ambos se transformará en una amistad que ayudará al rey y a todo el Reino Unido.

Que en la solicitud se indica que el espectáculo denominado '*El discurso del Rey*' contará con un elenco conformado por los actores: Juan Carlos Rey de Castro, Eduardo Camino, Anahí de Cárdenas, Hernán Romero, Roberto Moll, Carlos Vertíz, David Villanueva, Anneliese Fiedler y Ricardo Goldenberg con la producción a cargo del Británico y Carlos Arana;

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural, pues se trata de: "*una puesta en escena que no es la típica historia de cómo vive una familia real, o cuáles son los desafíos de liderar a un pueblo. Trata de un mundo donde la diplomacia se ejerce a través de discursos, y el candidato a heredar el trono de su padre es tartamudo. Esta no es la historia del Rey George VI, sino la de la relación que desarrollaron el rey y su terapeuta, con personalidades diametralmente opuestas que, sin embargo, se complementan. Es una obra sobre la amistad de dos hombres, más allá de los títulos.*"





# Resolución Directoral

N° 9 0 0 2 6 6 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisa el valor de las entradas de S/. 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) como entrada para jubilados y entradas de S/. 30.00 (treinta y 00/100 Soles) como entrada estudiantes, montos que se encuentran en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;

Que, en base a ello, mediante informe N° 900168-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo de teatro denominado '*El discurso del Rey*', cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda calificarlo como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 900406-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otórguese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado '*El discurso del Rey*', que se desarrollará del 22 de setiembre al 17 de diciembre de 2018 en el Teatro Británico sito en Jr. Bellavista N° 527, distrito de Miraflores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Dispóngase que, en caso se modifiquen durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de teatro denominado '*El discurso del Rey*', o se amplíe el número de funciones, dentro del plazo de seis (6) meses desde notificada la presente Resolución, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

**Artículo 3°.-** Dispóngase que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos, la información y las traducciones proporcionadas por la administrada mediante el expediente N° 105886 -2018.

**Artículo 4.-** Notifíquese la presente Resolución a la Asociación Cultural Peruano Británica, para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Carlos Ernesto Ausejo Castillo  
Director General (e)

